EMDUPAR S.A. E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Valledupar	COMUNICACIÓN EXTERNA	FO-GD-06
		Versión: 02-19-07-11
		Página: 1 de 1

Valledupar, 09 de noviembre de 2026

Señor:
RICARDO ENRIQUE CALDERÓN MENDOZA
Establecimiento Comercial: FERRETERIA DONDE RICHARD
Dirección: Carrera 19 No. 8 - 22 local 2 - Barrio los cortijos
Correo electrónico: riencalme@hotmail.com
Teléfonos: 3135734191
Valledupar -Cesar

ASUNTO: Aceptación de propuesta presentada por **RICARDO ENRIQUE CALDERÓN MENDOZA** propietario del establecimiento comercial FERRETERIA DONDE RICHARD, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 77.160.448 expedida en San Diego, Cesar, con ocasión al proceso de Contratación Directa Empresarial No. 083-2026.

Cordial saludo;

La presente comunicación tiene por objeto informarle que su propuesta presentada en el marco del proceso de Contratación Directa Empresarial No. 083-2026, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA ESPECIALIZADA DESTINADA A FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS CUADRILLAS DE MANTENIMIENTO DE REDES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EJECUCIÓN OPORTUNA, EFICIENTE Y SEGURA DE LAS ACTIVIDADES DE REPARACIÓN, REPOSICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA ENTIDAD Y DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS"**, ha sido seleccionada, por cumplir con los requisitos jurídicos y las condiciones económicas exigidas por la entidad.

Por tal motivo lo invitamos a que se acerque a la Secretaría General de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar, EMDUPAR S.A.E.S.P., con el fin de firmar y legalizar el respectivo contrato.

VALOR: El valor de la presente contratación es de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($169.520.000),** incluido el impuesto del valor agregado IVA (si a este hubiere lugar) y demás impuestos de carácter municipal, departamental y nacional vigentes al momento de celebración del contrato y costos directos o indirectos que la ejecución del mismo conlleve.

PLAZO: El plazo de ejecución de la presente contratación es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS**, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Atentamente,

ANTONIO RAMÓN NIETO LÓPEZ
Agente Especial de EMDUPAR S.A E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	José Lucas Molina Daza	Profesional Universitario	
Revisado por:	Liana Beltrán Celedón	Profesional Especializado	
Aprobado por:	Martha Monsalve Peralta	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Agente Especial.			